



SECRETARÍA DEL  
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.  
2-2024-19844

Fecha: 15/04/2024 12:04:05 PM Folios: 1  
Anexos: 3  
Asunto: AVISO DE NOTIFICACIÓN  
RESOLUCIÓN 1151 DEL 26 DE DICIEMBRE  
DEL 2023  
Destino: ANSELMO GARZON ECHEVERRI  
Tipo: OFICIO SALIDA  
Origen: SUBSEC.JURIDICA

Bogotá D.C.,

Señor(a):

ANSELMO GARZON ECHEVERRI

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: AVISO DE NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 1151 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2023

Apreciado(a) Señor(a):

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" y habiendo transcurrido más de cinco (5) días posteriores al envío de la citación de notificación personal, la cual fue **RECIBIDA el día 05 de enero del 2024**, según se hace constar en la guía de correo de la empresa postales NACIONALES S.A. 472, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación por Aviso:

**AVISO**

La Subsecretaría de Coordinación Operativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la **Resolución 1151 del 26 de diciembre de 2023** "Por la cual se otorga y asigna a ciento ochenta y cuatro (184) hogares el Subsidio Distrital de Vivienda en la Modalidad de Mejoramiento Habitacional dentro del TPM "Territorio Priorizado de Mejoramiento" Alfonso López".

Se entrega copia del mencionado acto administrativo en tres (03) Folios.

Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA, que deberá presentarse ante la Subsecretaría de Coordinación Operativa, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación por aviso que se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

La presentación del correspondiente recurso se podrá remitir al correo electrónico [ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co](mailto:ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co), o presentarse en la ventanilla de radicación de la entidad de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

Cordialmente,

**ALBA CRISTINA MELO GOMEZ**  
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos:  
1

Elaboró: GILMA NOPE ACEVEDO  
Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -  
Aprobó: ALBA CRISTINA MELO GOMEZ

Página Número 1 de 1

Documento Electrónico: beea6751-93f9-427a-a363-d0042cb3c610

Secretaría Distrital del Hábitat  
Carrera 13 No. 52-25, Bogotá D.C.  
Teléfono 601- 358 16 00  
Código Postal 110231  
[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)

PG02-PL02 V1

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«4-72» Correo y mucho más	
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número	
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallido	<input type="checkbox"/> No Contactado	
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado		
Fecha: <b>Sergio Ruiz</b> D. Fecha: <b>Sergio Ruiz</b> D.			
Nombre del distribuidor: <b>16 ABR 2024</b>			
Nombre del distribuidor: <b>17 ABR 2024</b>			
C.C. <b>C.C. 1.023.961.778</b>			
C.C. <b>C.C. 1.023.961.778</b>			
Centro de distribución Observaciones: <b>Nadie Atende</b>			
Centro de distribución Observaciones: <b>Nadie Atende</b>			





SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2024-19859

Fecha: 15/04/2024 12:09:33 PM Folios: 1

Anexos: 3

Asunto: AVISO DE NOTIFICACIÓN  
RESOLUCIÓN 1151 DEL 26 DE DICIEMBRE  
DEL 2023

Destino: WILSON ALFONSO DIAZ LEMUS

Tipo: OFICIO SALIDA

Origen: SUBSEC.JURIDICA

OK-5

Bogotá D.C.,

Señor(a):

WILSON ALFONSO DIAZ LEMUS

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: AVISO DE NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 1151 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2023

Apreciado(a) Señor(a):

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" y habiendo transcurrido más de cinco (5) días posteriores al envío de la citación de notificación personal, la cual fue **RECIBIDA el día 09 de enero del 2024**, según se hace constar en la guía de correo de la empresa postales NACIONALES S.A. 472, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación por Aviso:

AVISO

La Subsecretaría de Coordinación Operativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la **Resolución 1151 del 26 de diciembre de 2023** "Por la cual se otorga y asigna a ciento ochenta y cuatro (184) hogares el Subsidio Distrital de Vivienda en la Modalidad de Mejoramiento Habitacional dentro del TPM "Territorio Priorizado de Mejoramiento" Alfonso López".

Se entrega copia del mencionado acto administrativo en tres (03) Folios.

Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA, que deberá presentarse ante la Subsecretaría de Coordinación Operativa, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación por aviso que se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

La presentación del correspondiente recurso se podrá remitir al correo electrónico [ventanilladecorrespondencia@habitabogota.gov.co](mailto:ventanilladecorrespondencia@habitabogota.gov.co), o presentarse en la ventanilla de radicación de la entidad de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

Cordialmente,

**ALBA CRISTINA MELO GOMEZ**  
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos:

1

Elaboró: GILMA NOPE ACEVEDO  
Revisó: MARÍA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -  
Aprobó: ALBA CRISTINA MELO GOMEZ

Secretaría Distrital del Hábitat  
Carrera 13 No. 52-25, Bogotá D.C.  
Teléfono 601- 358 16 00  
Código Postal 110231  
[www.habitabogota.gov.co](http://www.habitabogota.gov.co)

Página Número 1 de 1

Documento Electrónico: 679f1bcf-4102-4a3a-8145-c4b583af10bb

PG02-PL02 V1

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«4-72» Correo y mucho más		
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número		
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado		
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado		
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado			
Fecha: <u>Sergio Ruiz</u> D		Fecha: <u>Sergio Ruiz</u> D		
Nombre del distribuidor <u>16 ABR 2024</u>		Nombre del distribuidor <u>17 ABR 2024</u>		
C.C. <u>023.961.778</u>		C.C. <u>023.961.778</u>		
Centro de distribución Observaciones <u>Nadie Atiende</u>		Centro de distribución Observaciones <u>Nadie Atiende</u>		





SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.  
**2-2024-19862**  
Fecha: 15/04/2024 12:10:35 PM Folios: 1  
Anexos: 3  
Asunto: AVISO DE NOTIFICACIÓN  
RESOLUCIÓN 1151 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2023  
Destino: TEMILDA MORENO ESPITIA  
Tipo: OFICIO SALIDA  
Origen: SUBSEC.JURIDICA

OK-S

Bogotá D.C.,

Señor(a):

TEMILDA MORENO ESPITIA

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

*[Handwritten signature]*

Asunto: AVISO DE NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 1151 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2023

Apreciado(a) Señor(a):

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" y habiendo transcurrido más de cinco (5) días posteriores al envío de la citación de notificación personal, la cual fue **RECIBIDA el día 16 de enero del 2024**, según se hace constar en la guía de correo de la empresa postales NACIONALES S.A. 472, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación por Aviso:

AVISO

La Subsecretaría de Coordinación Operativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la **Resolución 1151 del 26 de diciembre de 2023** "Por la cual se otorga y asigna a ciento ochenta y cuatro (184) hogares el Subsidio Distrital de Vivienda en la Modalidad de Mejoramiento Habitacional dentro del TPM "Territorio Priorizado de Mejoramiento" Alfonso López".

Se entrega copia del mencionado acto administrativo en tres (03) Folios.

Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA, que deberá presentarse ante la Subsecretaría de Coordinación Operativa, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación por aviso que se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

La presentación del correspondiente recurso se podrá remitir al correo electrónico [ventanilladecorrespondencia@habitabogota.gov.co](mailto:ventanilladecorrespondencia@habitabogota.gov.co), o presentarse en la ventanilla de radicación de la entidad de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

Cordialmente,

**ALBA CRISTINA MELO GOMEZ**  
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos:  
1

Elaboró: GILMA NOPE ACEVEDO  
Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -  
Aprobó: ALBA CRISTINA MELO GOMEZ

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN «472»  
Correo y mucho más

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	

2-2024-19862

Fecha: <b>Sergio Ruiz</b>	Fecha: <b>Sergio Ruiz</b>
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor
<b>16 ABR 2024</b>	<b>17 ABR 2024</b>
C.C.	C.C.
<b>C.C. 1.023.961.778</b>	<b>C.C. 1.023.961.778</b>
Centro de distribución	Centro de distribución
<b>Nadrc</b>	<b>Nadrc</b>
Observaciones	Observaciones
<b>Atiende</b>	<b>Atiende</b>





SECRETARÍA DEL  
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2024-19863

Fecha: 15/04/2024 12:10:57 PM Folios: 1

Anexos: 3

Asunto: AVISO DE NOTIFICACIÓN  
RESOLUCIÓN 1151 DEL 26 DE DICIEMBRE  
DEL 2023

Destino: SONIA JUDITH CASTRO

Tipo: OFICIO SALIDA

Origen: SUBSEC.JURIDICA

Bogotá D.C.,

Señor(a):

SONIA JUDITH CASTRO

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

**Asunto:** AVISO DE NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 1151 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2023

Apreciado(a) Señor(a):

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" y habiendo transcurrido más de cinco (5) días posteriores al envío de la citación de notificación personal, la cual fue **RECIBIDA el día 12 de enero del 2024**, según se hace constar en la guía de correo de la empresa postales NACIONALES S.A. 472, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación por Aviso:

**AVISO**

La Subsecretaría de Coordinación Operativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la **Resolución 1151 del 26 de diciembre de 2023** "Por la cual se otorga y asigna a ciento ochenta y cuatro (184) hogares el Subsidio Distrital de Vivienda en la Modalidad de Mejoramiento Habitacional dentro del TPM "Territorio Priorizado de Mejoramiento" Alfonso López".

Se entrega copia del mencionado acto administrativo en tres (03) Folios.

Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA, que deberá presentarse ante la Subsecretaría de Coordinación Operativa, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación por aviso que se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

La presentación del correspondiente recurso se podrá remitir al correo electrónico [ventanilladecorrespondencia@habitabogota.gov.co](mailto:ventanilladecorrespondencia@habitabogota.gov.co), o presentarse en la ventanilla de radicación de la entidad de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

Cordialmente,

**ALBA CRISTINA MELO GOMEZ**  
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos:

1

Elaboró: GILMA NOPE ACEVEDO

Revisó: MARÍA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -

Aprobó: ALBA CRISTINA MELO GOMEZ

Página Número 1 de 1

Documento Electrónico: 9fe38301-cd79-4f37-a137-10443b8921d3

Secretaría Distrital del Hábitat  
Carrera 13 No. 52-25, Bogotá D.C.  
Teléfono 601- 358 16 00  
Código Postal 110231  
[www.habitabogota.gov.co](http://www.habitabogota.gov.co)

PG02-PL02 V1

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		« 4-72 » Correo y mucho más	
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número	
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado	
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado		
2-2024-19863			
Fecha: Sergio Ruiz	Fecha: Sergio Ruiz		
Nombre del distribuidor <b>16 ABR 2024</b>	Nombre del distribuidor <b>17 ABR 2024</b>		
C.C. C.C. 1.023.961.778	C.C. C.C. 1.023.961.778		
Centro de distribución Observaciones Nad: Ateade	Centro de distribución Observaciones Nad: Ateade		





SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
 SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT  
 AL RESPONDER CITAR EL NR.  
**2-2024-19873**  
 Fecha: 15/04/2024 12:14:29 PM Folios: 1  
 Anexos: 3  
 Asunto: AVISO DE NOTIFICACIÓN  
 RESOLUCIÓN 1151 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2023  
 Destino: OLINTO SANCHEZ HERNANDEZ  
 Tipo: OFICIO SALIDA  
 Origen: SUBSEC.JURIDICA

OK-5-

Bogotá D.C.,

Señor(a):

OLINTO SANCHEZ HERNANDEZ

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: AVISO DE NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 1151 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2023

Apreciado(a) Señor(a):

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" y habiendo transcurrido más de cinco (5) días posteriores al envío de la citación de notificación personal, la cual fue **RECIBIDA el día 16 de enero del 2024**, según se hace constar en la guía de correo de la empresa postales NACIONALES S.A. 472, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación por Aviso:

AVISO

La Subsecretaría de Coordinación Operativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la **Resolución 1151 del 26 de diciembre de 2023** "Por la cual se otorga y asigna a ciento ochenta y cuatro (184) hogares el Subsidio Distrital de Vivienda en la Modalidad de Mejoramiento Habitacional dentro del TPM "Territorio Priorizado de Mejoramiento" Alfonso López".

Se entrega copia del mencionado acto administrativo en tres (03) Folios.

Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA, que deberá presentarse ante la Subsecretaría de Coordinación Operativa, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación por aviso que se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

La presentación del correspondiente recurso se podrá remitir al correo electrónico [ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co](mailto:ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co), o presentarse en la ventanilla de radicación de la entidad de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

Cordialmente,

**ALBA CRISTINA MELO GOMEZ**  
 SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos:  
 1

Elaboró: GILMA NOPE ACEVEDO  
 Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -  
 Aprobó: ALBA CRISTINA MELO GOMEZ

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN «4-72»  
 Correo y mucho más

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	

*Sergio Ruiz* *Sergio Ruiz* **2-2024-19873**

Fecha 1: <b>16 ABR 2024</b>	Fecha 2: <b>17 ABR 2024</b>
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor
C.C.	C.C.
Centro de distribución: <b>01023.961.778</b>	Centro de distribución: <b>01023.961.778</b>
Observaciones: <b>Nadie Atiende</b>	Observaciones: <b>Nadie Atiende</b>





SECRETARÍA DEL  
**HÁBITAT**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.  
**2-2024-19875**

Fecha: 15/04/2024 12:15:00 PM Folios: 1  
Anexos: 3  
Asunto: AVISO DE NOTIFICACIÓN  
RESOLUCIÓN 1151 DEL 26 DE DICIEMBRE  
DEL 2023  
Destino: PEDRO TULIO FONSECA  
AMEZQUITA  
Tipo: OFICIO SALIDA  
Origen: SUBSEC.JURIDICA

02-5

Bogotá D.C.,

Señor(a):

PEDRO TULIO FONSECA AMEZQUITA

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

**Asunto:** AVISO DE NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 1151 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2023

Apreciado(a) Señor(a):

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" y habiendo transcurrido más de cinco (5) días posteriores al envío de la citación de notificación personal, la cual fue **RECIBIDA el día 05 de enero del 2024**, según se hace constar en la guía de correo de la empresa postales NACIONALES S.A. 472, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación por Aviso:

**AVISO**

La Subsecretaría de Coordinación Operativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la **Resolución 1151 del 26 de diciembre de 2023** "Por la cual se otorga y asigna a ciento ochenta y cuatro (184) hogares el Subsidio Distrital de Vivienda en la Modalidad de Mejoramiento Habitacional dentro del TPM "Territorio Priorizado de Mejoramiento" Alfonso López".

Se entrega copia del mencionado acto administrativo en tres (03) Folios.

Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA, que deberá presentarse ante la Subsecretaría de Coordinación Operativa, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación por aviso que se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

La presentación del correspondiente recurso se podrá remitir al correo electrónico [ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co](mailto:ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co), o presentarse en la ventanilla de radicación de la entidad de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

Cordialmente,

**ALBA CRISTINA MELO GOMEZ**  
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos:  
1

Elaboró: GILMA NOPE ACEVEDO  
Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -  
Aprobó: ALBA CRISTINA MELO GOMEZ

Secretaría Distrital del Hábitat  
Carrera 13 No. 52-25, Bogotá D.C.  
Teléfono 601- 358 16 00  
Código Postal 110231  
[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)

Página Número 1 de 1

Documento Electrónico: 29fc2c8d-7af5-4815-8e82-0363f82ef861

PG02-PL02 V1

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		« 4-72 » Correo y mucho más		
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número		
<input checked="" type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado		
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado		
<input type="checkbox"/> Refusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	<b>2-2024-19875</b>		
Fecha: <b>Sergio Ruiz</b>	Fecha 1: DÍA MES AÑO R   D			
Nombre del distribuidor <b>16 ABR 2024</b>	Nombre del distribuidor			
C.C. <b>1.023.961.778</b>	C.C.			
Centro de distribución <b>se fue hace 3 meses</b>	Centro de distribución			
Observaciones	Observaciones			





SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.  
2-2024-19886

Fecha: 15/04/2024 12:17:59 PM Folios: 1  
Anexos: 3  
Asunto: AVISO DE NOTIFICACIÓN  
RESOLUCIÓN 1151 DEL 26 DE DICIEMBRE  
DEL 2023  
Destino: MARIA NOHEMY QUINTERO  
GALLEGO  
Tipo: OFICIO SALIDA  
Origen: SUBSEC.JURIDICA

OK-5

Bogotá D.C.,

Señor(a):

MARIA NOHEMY QUINTERO GALLEGO

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: AVISO DE NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 1151 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2023

Apreciado(a) Señor(a):

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" y habiendo transcurrido más de cinco (5) días posteriores al envío de la citación de notificación personal, la cual fue **RECIBIDA el día 05 de enero del 2024**, según se hace constar en la guía de correo de la empresa postales NACIONALES S.A. 472, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación por Aviso:

AVISO

La Subsecretaría de Coordinación Operativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la **Resolución 1151 del 26 de diciembre de 2023** "Por la cual se otorga y asigna a ciento ochenta y cuatro (184) hogares el Subsidio Distrital de Vivienda en la Modalidad de Mejoramiento Habitacional dentro del TPM "Territorio Priorizado de Mejoramiento" Alfonso López".

Se entrega copia del mencionado acto administrativo en tres (03) Folios.

Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA, que deberá presentarse ante la Subsecretaría de Coordinación Operativa, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación por aviso que se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

La presentación del correspondiente recurso se podrá remitir al correo electrónico [ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co](mailto:ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co), o presentarse en la ventanilla de radicación de la entidad de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

Cordialmente,

**ALBA CRISTINA MELO GOMEZ**  
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos:  
1

Elaboró: GILMA NOPE ACEVEDO  
Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -  
Aprobó: ALBA CRISTINA MELO GOMEZ

Página Número 1 de 1

Documento Electrónico: 0f68d0aa-5939-45c7-9d0f-c909d8a8f239

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN «4-72»  
Correo y mucho más

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	

Fecha: 16 ABR 2024  
Nombre del distribuidor: Sergio Ruiz  
C.C.: 1.023.961.778  
Centro de distribución: Nadie Afieade

Fecha: 17 ABR 2024  
Nombre del distribuidor: Sergio Ruiz  
C.C.: 1.023.961.778  
Centro de distribución: Nadie Afieade

Secretaría Distrital del Hábitat  
Carrera 13 No. 52-25, Bogotá D.C.  
Teléfono 601- 358 16 00  
Código Postal 110231  
[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)

PG02-PL02 V1





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.  
2-2024-19893

Fecha: 15/04/2024 12:19:27 PM Folios: 1  
Anexos: 3  
Asunto: AVISO DE NOTIFICACIÓN  
RESOLUCIÓN 1151 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2023  
Destino: ZONIA PATRICIA VARGAS HERNANDEZ  
Tipo: OFICIO SALIDA  
Origen: SUBSEC.JURIDICA

02-5

Bogotá D.C.,

Señor(a):

ZONIA PATRICIA VARGAS HERNANDEZ

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: AVISO DE NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 1151 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2023

Apreciado(a) Señor(a):

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" y habiendo transcurrido más de cinco (5) días posteriores al envío de la citación de notificación personal, la cual fue **RECIBIDA el día 12 de enero del 2024**, según se hace constar en la guía de correo de la empresa postales NACIONALES S.A. 472, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación por Aviso:

AVISO

La Subsecretaría de Coordinación Operativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la **Resolución 1151 del 26 de diciembre de 2023** "Por la cual se otorga y asigna a ciento ochenta y cuatro (184) hogares el Subsidio Distrital de Vivienda en la Modalidad de Mejoramiento Habitacional dentro del TPM "Territorio Priorizado de Mejoramiento" Alfonso López".

Se entrega copia del mencionado acto administrativo en tres (03) Folios.

Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA, que deberá presentarse ante la Subsecretaría de Coordinación Operativa, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación por aviso que se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

La presentación del correspondiente recurso se podrá remitir al correo electrónico [ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co](mailto:ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co), o presentarse en la ventanilla de radicación de la entidad de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

Cordialmente,

**ALBA CRISTINA MELO GOMEZ**  
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos:  
1

Elaboró: GILMA NOPE ACEVEDO  
Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -  
Aprobó: ALBA CRISTINA MELO GOMEZ

Página Número 1 de 1

Documento Electrónico: 6ee54226-4857-4fbb-8211-0c87a37dd127

Secretaría Distrital del Hábitat  
Carrera 13 No. 52-25, Bogotá D.C.  
Teléfono 601- 358 16 00  
Código Postal 110231  
[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)

PG02-PL02 V1

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«4-72» Correo y mucho más	
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número	
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado	
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	
<input type="checkbox"/> Refusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado		
Fecha: 15/04/2024	Fecha 1: 15/04/2024	2-2024-19893	
Nombre del distribuidor 16 ABR 2024	Nombre del distribuidor		
C.C.	C.C.		
Centro de distribución 961-778	Centro de distribución		
Observaciones NO Conocen el Destinatario	Observaciones		







SECRETARÍA DEL  
**HÁBITAT**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.

**2-2024-19895**

Fecha: 15/04/2024 12:19:57 PM Folios: 1

Anexos: 3

Asunto: AVISO DE NOTIFICACIÓN  
RESOLUCIÓN 1151 DEL 26 DE DICIEMBRE  
DEL 2023

Destino: MARIA ESTELLA AGUDELO CASAS

Tipo: OFICIO SALIDA

Origen: SUBSEC.JURIDICA

02-S.

Bogotá D.C.,

Señor(a):

MARIA ESTELLA AGUDELO CASAS

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

**Asunto:** AVISO DE NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 1151 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2023

Apreciado(a) Señor(a):

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" y habiendo transcurrido más de cinco (5) días posteriores al envío de la citación de notificación personal, la cual fue **RECIBIDA el día 05 de enero del 2024**, según se hace constar en la guía de correo de la empresa postales NACIONALES S.A. 472, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación por Aviso:

**AVISO**

La Subsecretaría de Coordinación Operativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la **Resolución 1151 del 26 de diciembre de 2023** "Por la cual se otorga y asigna a ciento ochenta y cuatro (184) hogares el Subsidio Distrital de Vivienda en la Modalidad de Mejoramiento Habitacional dentro del TPM "Territorio Priorizado de Mejoramiento" Alfonso López".

Se entrega copia del mencionado acto administrativo en tres (03) Folios.

Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA, que deberá presentarse ante la Subsecretaría de Coordinación Operativa, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación por aviso que se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

La presentación del correspondiente recurso se podrá remitir al correo electrónico [ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co](mailto:ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co), o presentarse en la ventanilla de radicación de la entidad de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

Cordialmente,

**ALBA CRISTINA MELO GOMEZ**  
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos:

1

Elaboró: GILMA NOPE ACEVEDO

Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -

Aprobó: ALBA CRISTINA MELO GOMEZ

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN				«472» Correo y mucho más	
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número			
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado			
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado			
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado				
Fecha: 16 ABR 2024		Fecha: 17 ABR 2024			
Nombre del distribuidor: 16 ABR 2024		Nombre del distribuidor: 17 ABR 2024			
C.C. 023.961.778		C.C. 023.961.778			
Observaciones: Madre Atiende		Observaciones: Madre Atiende			





SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.  
2-2024-19977

OK MV

Fecha: 15/04/2024 04:27:09 PM Folios: 1  
Anexos: 3  
Asunto: AVISO DE NOTIFICACIÓN  
RESOLUCIÓN 1151 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2023  
Destino: LUZ EDIT INFANTE OSORIO  
Tipo: OFICIO SALIDA  
Origen: SUBSEC.JURIDICA

Bogotá D.C.,

Señor(a):

LUZ EDIT INFANTE OSORIO

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: AVISO DE NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 1151 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2023

Apreciado(a) Señor(a):

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" y habiendo transcurrido más de cinco (5) días posteriores al envío de la citación de notificación personal, la cual fue **RECIBIDA el día 16 de enero del 2024**, según se hace constar en la guía de correo de la empresa postales NACIONALES S.A. 472, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación por Aviso:

AVISO

La Subsecretaría de Coordinación Operativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la **Resolución 1151 del 26 de diciembre de 2023** "Por la cual se otorga y asigna a ciento ochenta y cuatro (184) hogares el Subsidio Distrital de Vivienda en la Modalidad de Mejoramiento Habitacional dentro del TPM "Territorio Priorizado de Mejoramiento" Alfonso López".

Se entrega copia del mencionado acto administrativo en tres (03) Folios.

Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA, que deberá presentarse ante la Subsecretaría de Coordinación Operativa, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación por aviso que se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

La presentación del correspondiente recurso se podrá remitir al correo electrónico [ventanilladecorrespondencia@habitabogota.gov.co](mailto:ventanilladecorrespondencia@habitabogota.gov.co), o presentarse en la ventanilla de radicación de la entidad de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

Cordialmente,

**ALBA CRISTINA MELO GOMEZ**  
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos:  
1

Elaboró: GILMA NOPE ACEVEDO  
Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -  
Aprobó: ALBA CRISTINA MELO GOMEZ

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»  
Correo y mucho más

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	

2-2024-19977

Fecha 1: DIA MES AÑO R P Fecha 1: 22 MES AÑO R D

Nombre del distribuidor: Sergio Ruiz Nombre del distribuido: Estorlin Belen a

C.C. 1 8 ABR 2024 C.C. 60189216

Centro de distribución Centro de distribución

Observaciones: C.C. 1.023.961.778 fecha verde Nadie Atiende puerta roja en la puerta esquinera





SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.  
2-2024-19984

Fecha: 15/04/2024 04:29:29 PM Folios: 1  
Anexos: 3  
Asunto: AVISO DE NOTIFICACIÓN  
RESOLUCIÓN 1151 DEL 26 DE DICIEMBRE  
DEL 2023  
Destino: JOSE ORLANDO RODRIGUEZ  
ANTONIO  
Tipo: OFICIO SALIDA  
Origen: SUBSEC.JURIDICA

OK  
HIV

Bogotá D.C.,

Señor(a):

JOSE ORLANDO RODRIGUEZ ANTONIO

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: AVISO DE NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 1151 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2023

Apreciado(a) Señor(a):

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" y habiendo transcurrido más de cinco (5) días posteriores al envío de la citación de notificación personal, la cual fue **RECIBIDA el día 12 de enero del 2024**, según se hace constar en la guía de correo de la empresa postales NACIONALES S.A. 472, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación por Aviso:

AVISO

La Subsecretaría de Coordinación Operativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la **Resolución 1151 del 26 de diciembre de 2023** "Por la cual se otorga y asigna a ciento ochenta y cuatro (184) hogares el Subsidio Distrital de Vivienda en la Modalidad de Mejoramiento Habitacional dentro del TPM "Territorio Priorizado de Mejoramiento" Alfonso López".

Se entrega copia del mencionado acto administrativo en tres (03) Folios.

Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA, que deberá presentarse ante la Subsecretaría de Coordinación Operativa, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación por aviso que se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

La presentación del correspondiente recurso se podrá remitir al correo electrónico [ventanilladecorrespondencia@habitabogota.gov.co](mailto:ventanilladecorrespondencia@habitabogota.gov.co), o presentarse en la ventanilla de radicación de la entidad de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

Cordialmente,

**ALBA CRISTINA MELO GOMEZ**  
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos:  
1

Elaboró: GILMA NOPE ACEVEDO  
Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -  
Aprobó: ALBA CRISTINA MELO GOMEZ

Secretaría Distrital del Hábitat  
Carrera 13 No. 52-25, Bogotá D.C.  
Teléfono 601- 358 16 00  
Código Postal 110231  
[www.habitabogota.gov.co](http://www.habitabogota.gov.co)

Página Número 1 de 1

Documento Electrónico: c061736b-31d7-46cd-a8c3-3f47808c522e

PG02-PL02 V1

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»  
Correo y mucho más

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	

Fecha 1: 18 ABR 2024	Fecha 2: 22 MAR 2024
Nombre del distribuidor: Sergio Ruiz	Nombre del distribuidor: Jorman Becerra
C.C. 18 ABR 2024	C.C. 1014976
Centro de distribución: NADEP	Centro de distribución: FACHADA CEMENTO VERDE
Observaciones: 1.023.961.778 A trende	Observaciones: Caja 2 PISIS FACHADA CEMENTO VERDE PUERTA VERDE





SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
 SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT  
 AL RESPONDER CITAR EL NR.  
**2-2024-19987**  
 Fecha: 15/04/2024 04:30:33 PM Folios: 1  
 Anexos: 3  
 Asunto: AVISO DE NOTIFICACIÓN  
 RESOLUCIÓN 1151 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2023  
 Destino: JAIRO ALONSO MOLANO ALFEREZ  
 Tipo: OFICIO SALIDA  
 Origen: SUBSEC.JURIDICA

OK MV

Bogotá D.C.,

Señor(a):

JAIRO ALONSO MOLANO ALFEREZ

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: AVISO DE NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 1151 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2023

Apreciado(a) Señor(a):

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" y habiendo transcurrido más de cinco (5) días posteriores al envío de la citación de notificación personal, la cual fue **RECIBIDA el día 12 de enero del 2024**, según se hace constar en la guía de correo de la empresa postales NACIONALES S.A. 472, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación por Aviso:

AVISO

La Subsecretaría de Coordinación Operativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la **Resolución 1151 del 26 de diciembre de 2023** "Por la cual se otorga y asigna a ciento ochenta y cuatro (184) hogares el Subsidio Distrital de Vivienda en la Modalidad de Mejoramiento Habitacional dentro del TPM "Territorio Priorizado de Mejoramiento" Alfonso López".

Se entrega copia del mencionado acto administrativo en tres (03) Folios.

Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA, que deberá presentarse ante la Subsecretaría de Coordinación Operativa, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación por aviso que se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

La presentación del correspondiente recurso se podrá remitir al correo electrónico [ventanilladecorrespondencia@habitattbogota.gov.co](mailto:ventanilladecorrespondencia@habitattbogota.gov.co), o presentarse en la ventanilla de radicación de la entidad de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

Cordialmente,

**ALBA CRISTINA MELO GOMEZ**  
 SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos:

1

Elaboró: GILMA NOPE ACEVEDO  
 Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -  
 Aprobó: ALBA CRISTINA MELO GOMEZ

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN «4-72»  
 Correo y mucho más

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> No radicado	<input type="checkbox"/> Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	

Fecha 1: 15 ABR 2024 Fecha 2: 22 ABR 2024

Nombre del distribuidor: Sergio Ruiz  
 Nombre del distribuidor: Serran  
 C.C. 1.023.961.778 C.C. 80189216

Centro de distribución: [blank] Centro de distribución: [blank]

Observaciones: nada de Ali ende  
 Observaciones: 1 piso techada verde Puertas Negras





SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2024-19988

Fecha: 15/04/2024 04:30:55 PM Folios: 1  
Anexos: 3  
Asunto: AVISO DE NOTIFICACIÓN  
RESOLUCIÓN 1151 DEL 26 DE DICIEMBRE  
DEL 2023  
Destino: CARLINA ALEXANDRA APONTE  
RINCON  
Tipo: OFICIO SALIDA  
Origen: SUBSEC.JURIDICA

02  
44

Bogotá D.C.,

Señor(a):

CARLINA ALEXANDRA APONTE RINCON

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: AVISO DE NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 1151 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2023

Apreciado(a) Señor(a):

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" y habiendo transcurrido más de cinco (5) días posteriores al envío de la citación de notificación personal, la cual fue **RECIBIDA el día 12 de enero del 2024**, según se hace constar en la guía de correo de la empresa postales NACIONALES S.A. 472, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación por Aviso:

AVISO

La Subsecretaría de Coordinación Operativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la **Resolución 1151 del 26 de diciembre de 2023** "Por la cual se otorga y asigna a ciento ochenta y cuatro (184) hogares el Subsidio Distrital de Vivienda en la Modalidad de Mejoramiento Habitacional dentro del TPM "Territorio Priorizado de Mejoramiento" Alfonso López".

Se entrega copia del mencionado acto administrativo en tres (03) Folios.

Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA, que deberá presentarse ante la Subsecretaría de Coordinación Operativa, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación por aviso que se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

La presentación del correspondiente recurso se podrá remitir al correo electrónico [ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co](mailto:ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co), o presentarse en la ventanilla de radicación de la entidad de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

Publicad

Cordialmente,

**ALBA CRISTINA MELO GOMEZ**  
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos:  
1

Elaboró: GILMA NOPE ACEVEDO  
Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -  
Aprobó: ALBA CRISTINA MELO GOMEZ

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN «4-72»  
Correo y mucho más

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuego Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Refusado	<input type="checkbox"/> Retenido	

Sergio Ruiz 2-2024-19988

Fecha 1: Día Mes Año R D Fecha 1: 22 04 2024 R D

Nombre del distribuidor: Gorman Becerra

C.C. C.C. 1.023.961.778 EC 169 216

Centro de distribución: Observaciones: Nadie Aliende Faltaba Comandante Vidrio espejo Portón Gris



C.C. 1.023.961.778



SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.  
2-2024-20003  
Fecha: 15/04/2024 04:40:33 PM Folios: 1  
Anexos: 3  
Asunto: AVISO DE NOTIFICACIÓN  
RESOLUCIÓN 1151 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2023  
Destino: ENRIQUE JIMENEZ RODRIGUEZ  
Tipo: OFICIO SALIDA  
Origen: SUBSEC.JURIDICA

OK MV

Bogotá D.C.,

Señor(a):

ENRIQUE JIMENEZ RODRIGUEZ

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: AVISO DE NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 1151 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2023

Apreciado(a) Señor(a):

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" y habiendo transcurrido más de cinco (5) días posteriores al envío de la citación de notificación personal, la cual fue **RECIBIDA el día 12 de enero del 2024**, según se hace constar en la guía de correo de la empresa postales NACIONALES S.A. 472, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación por Aviso:

AVISO

La Subsecretaría de Coordinación Operativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la **Resolución 1151 del 26 de diciembre de 2023** "Por la cual se otorga y asigna a ciento ochenta y cuatro (184) hogares el Subsidio Distrital de Vivienda en la Modalidad de Mejoramiento Habitacional dentro del TPM "Territorio Priorizado de Mejoramiento" Alfonso López".

Se entrega copia del mencionado acto administrativo en tres (03) Folios.

Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA, que deberá presentarse ante la Subsecretaría de Coordinación Operativa, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación por aviso que se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

La presentación del correspondiente recurso se podrá remitir al correo electrónico [ventanilladecorrespondencia@habitabogota.gov.co](mailto:ventanilladecorrespondencia@habitabogota.gov.co), o presentarse en la ventanilla de radicación de la entidad de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

Cordialmente,

**ALBA CRISTINA MELO GOMEZ**  
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos:  
1

Elaboró: GILMA NOPE ACEVEDO  
Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -  
Aprobó: ALBA CRISTINA MELO GOMEZ

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN «4-72» Correo y mucho más

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	

2-2024-20003

Fecha 1: DÍA MES AÑO R D	Fecha 1: 22 MAR 2024 R D
Nombre del destinatario: Sergio Ruiz	Nombre del distribuidor: Jorman
C.C.: 1-8 ABR 2024	C.C.: ED 189 216
Centro de distribución:	Centro de distribución:
Observaciones: No C. el. 023.961.778 Atacado	Observaciones: Casa 1 PISO Fachada Blanca Frente Blanca etel



Sergio Ruiz  
7 8 ABR 20  
C.C. 1.023.961



SECRETARÍA DEL  
**HÁBITAT**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.  
**2-2024-20009**

Fecha: 15/04/2024 04:43:00 PM Folios: 1  
Anexos: 3  
Asunto: AVISO DE NOTIFICACIÓN  
RESOLUCIÓN 1151 DEL 26 DE DICIEMBRE  
DEL 2023  
Destino: CARMEN INES CAMARGO  
NAVARRO  
Tipo: OFICIO SALIDA  
Origen: SUBSEC.JURIDICA

OK  
MU

Bogotá D.C.,

Señor(a):

CARMEN INES CAMARGO NAVARRO

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

**Asunto:** AVISO DE NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 1151 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2023

Apreciado(a) Señor(a):

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" y habiendo transcurrido más de cinco (5) días posteriores al envío de la citación de notificación personal, la cual fue **RECIBIDA el día 16 de enero del 2024**, según se hace constar en la guía de correo de la empresa postales NACIONALES S.A. 472, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación por Aviso:

**AVISO**

La Subsecretaría de Coordinación Operativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la **Resolución 1151 del 26 de diciembre de 2023** "Por la cual se otorga y asigna a ciento ochenta y cuatro (184) hogares el Subsidio Distrital de Vivienda en la Modalidad de Mejoramiento Habitacional dentro del TPM "Territorio Priorizado de Mejoramiento" Alfonso López".

Se entrega copia del mencionado acto administrativo en tres (03) Folios.

Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA, que deberá presentarse ante la Subsecretaría de Coordinación Operativa, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación por aviso que se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

La presentación del correspondiente recurso se podrá remitir al correo electrónico [ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co](mailto:ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co), o presentarse en la ventanilla de radicación de la entidad de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

Cordialmente,

**ALBA CRISTINA MELO GOMEZ**  
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos:  
1

Elaboró: GILMA NOPE ACEVEDO  
Revisó: MARIA DEL PILAR OLAYA CARVAJAL-SUBSECRETARIA JURIDICA -  
Aprobó: ALBA CRISTINA MELO GOMEZ

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«4-72» Correo y mucho más	
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número	
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado	
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> Mayor No Reclamado	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	
Fecha 1: 18 ABR 2024		Fecha 1: 22 MAR 2024	
Nombre del distribuidor: Sergio Ruiz		Nombre del distribuidor: Gorman	
C.C. C.C. 1.023.961.778		C.C. ED 184 216	
Centro de distribución		Centro de distribución	
Observaciones: Nadie Atiende		Observaciones: Casa 1 PISO Fachada la donib Porton azul	



RESOLUCIÓN n.º 1151 DE 26 DIC 2023

Continuación de la resolución, "Por la cual se otorga y asigna a ciento ochenta y cuatro (184) hogares el Subsidio Distrital de Vivienda, en la Modalidad de Mejoramiento Habitacional dentro del TPM Territorio Priorizado de Mejoramiento "Alfonso López".

vinculadas en los planes de mejoramiento integral de asentamientos, producción de vivienda de interés social y de renovación urbana(...)"

Que el Acuerdo Distrital 761 de 2020 "Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 " Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI", se organiza en torno a cinco (5) propósitos que se cumplen a través de treinta (30) logros de ciudad, mediante la articulación de acciones materializadas en programas, y cuyo propósito es hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social.

Que el artículo 15 ibidem, en relación con la posibilidad de otorgar subsidios y transferencias para la equidad, precisa lo siguiente en los programas 1 y 19 del propósito 1:

"Propósito 1: Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política.

Programa 1. Subsidios y transferencias para la equidad, cuyo inciso segundo prevé la acción de "Facilitar la adquisición y acceso a la vivienda en sus diferentes modalidades para los hogares con menores ingresos de la población, promoviendo incentivos para la construcción de vivienda de interés social y prioritario en zonas de fácil movilidad para el trabajo y el acceso a los derechos de la ciudad, implementando nuevas alternativas de financiación, adquisición y acceso a la vivienda nueva, usada, mejoramiento, arrendamiento, u otras soluciones habitacionales colectivas, a los cuales le aplicarán los subsidios distritales de vivienda, en articulación con subsidios complementarios con prioridad para hogares con jefatura femenina, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, población étnica y adultos mayores. Estos instrumentos financieros para la gestión del hábitat contribuirán con la reducción del déficit de vivienda y la generación de empleo por la dinamización del sector de la construcción.

(...)

Programa 19. Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural, el cual consiste en "Superar la baja calidad en el desarrollo de los asentamientos humanos, que está asociada a un déficit en las condiciones del hábitat de la población. Este déficit se encuentra representado

"Por la cual se otorga y asigna a ciento ochenta y cuatro (184) hogares el Subsidio Distrital de Vivienda, en la Modalidad de Mejoramiento Habitacional dentro del TPM "Territorio Priorizado de Mejoramiento " Alfonso López".

#### EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN OPERATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

En uso de las facultades establecidas en el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Decretos Distritales 121 de 2008 y 145 de 2021, el artículo 26 de la Resolución 586 de 2021, modificada por la Resolución 770 de 2021, de la Secretaría Distrital del Hábitat y demás normas concordantes, y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 51 de la Constitución Política establece que todos los colombianos tienen derecho a una vivienda digna y corresponde al Estado fijar las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho, promover planes de vivienda de interés social y sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda.

Que el artículo 96 de la Ley 388 de 1997 "Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones", indica como otorgantes del subsidio de vivienda entre otros, a las entidades territoriales y sus institutos descentralizados, cuyo objetivo sea el apoyo a la vivienda de interés social en todas sus formas.

Que el artículo 115 del Acuerdo Distrital 257 del 2006 "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones", determina que la Secretaría Distrital del Hábitat es un organismo del Sector Central, que tiene dentro de sus funciones formular políticas de gestión del territorio y facilitar el acceso de la población a una vivienda digna.

Que el artículo 3 del Decreto Distrital 121 de 2008 "Por medio del cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital del Hábitat", indica que le corresponde a la entidad, entre otras funciones, "(...) e. formular la política y diseñar los instrumentos para la financiación del Hábitat, en planes de renovación urbana, mejoramiento integral de los asentamientos, los subsidios a la demanda y la titulación de predios en asentamientos de vivienda e interés social(...)" y "(...) h. Coordinar las intervenciones de las entidades adscritas y



Continuación de la resolución, "Por la cual se otorga y asigna a ciento ochenta y cuatro (184) hogares el Subsidio Distrital de Vivienda, en la Modalidad de Mejoramiento Habitacional dentro del TPM Territorio Priorizado de Mejoramiento "Alfonso López".

en la existencia de precariedades habitacionales asociadas a la vivienda y la informalidad, un entorno urbano y rural que no cumple con estándares que generen bienestar y permitan el adecuado desarrollo del potencial de sus habitantes. Este programa busca realizar las intervenciones encaminadas a mejorar las problemáticas asociadas a la baja calidad de los asentamientos humanos, reducir las dinámicas asociadas al crecimiento de las ocupaciones informales, fortalecer la calidad del espacio público, reducir la permanencia de inequidades y desequilibrios territoriales, así como generar, entre otras, la ejecución de alternativas que incluyan la vivienda colectiva como solución habitacional."

Que mediante el Decreto Distrital 555 de 2021, se adoptó la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., como mecanismo para actualizar y adecuar el modelo de ordenamiento del Distrito Capital a las necesidades actuales de la ciudad, considerando sus condiciones poblacionales, ambientales, económicas y jurídicas.

Que teniendo en cuenta los criterios para la definición de las áreas de intervención del subprograma de mejoramiento integral, contemplado en los artículos 507 y 569 del Decreto Distrital 555 de 2021 - Plan de Ordenamiento Territorial, estos deben corresponder a: (i) viviendas en áreas de origen informal; (ii) déficit cualitativo y cuantitativo; y (iii) el tratamiento urbanístico de mejoramiento integral.

Que mediante el Decreto Distrital 145 del 16 de abril 2021, "Por el cual se adoptan los lineamientos para la promoción, generación y acceso a soluciones habitacionales y se dictan otras disposiciones" se adoptaron lineamientos para promover soluciones habitacionales con el fin de facilitar a los hogares vulnerables del Distrito Capital el acceso a una vivienda digna, que contribuya a la disminución de los factores que mantienen o acentúan sus condiciones de vulnerabilidad, aplicables a los hogares de dicha condición que se localizan en el suelo rural y urbano de Bogotá, D.C.

Que el artículo 21 íbidem, define el subsidio distrital de vivienda en la modalidad de habitabilidad como:

"(...) un aporte distrital en dinero o en especie adjudicado a los hogares en condición de vulnerabilidad social y económica para facilitar aquellas obras tendientes a"

mejorar las condiciones básicas de la vivienda, a través de reparaciones o mejoras locativas que no requieren la obtención de permisos o licencias por las autoridades competentes. Estas reparaciones o mejoras locativas están asociadas, prioritariamente, a la habilitación o instalación de baños, lavaderos, cocinas, redes hidráulicas y sanitarias, reemplazo de cubiertas, y otras condiciones relacionadas con el saneamiento y mejoramiento de fachadas de una vivienda, con el objeto de alcanzar progresivamente las condiciones básicas de una vivienda digna. Igualmente, este tipo de soluciones deberán procurar la implementación de elementos de construcción sostenibles, especialmente las referidas a la adaptabilidad de la crisis climática y la eficiencia en el manejo de los recursos." Igualmente, establece que "El valor del subsidio en la modalidad de habitabilidad tendrá una asignación máxima de dieciocho (18) Salarios mínimos legales mensuales vigentes-SMLMV (...)"

Que los parágrafos 1 y 3 del artículo 35 íbidem, establecen, respectivamente que "En todo caso, podrá aplicarse a los proyectos elegidos y en ejecución, las disposiciones contenidas de los modificaciones al reglamento operativo del subsidio, relativas al desembolso, indexación de los recursos y seguimiento a los proyectos, entre otras materias, en lo que les sea aplicable." y que "De considerarse necesario la Secretaría Distrital del Hábitat podrá expedir las modificaciones pertinentes al Reglamento Operativo del Subsidio vigente con el fin de terminar los procesos iniciados con base en la normatividad aplicable al Subsidio Distrital de Vivienda y ejecutar los recursos asignados a la entidad para ello.

Que en el numeral 4.2 del artículo 4 del Decreto Distrital 145 de 2021, se asignó a la Secretaría Distrital del Hábitat la coordinación y reglamentación de la operatividad de las clases y modalidades del subsidio para soluciones habitacionales.

Que en cumplimiento de ello, la Secretaría Distrital del Hábitat expidió la Resolución 586 del 1 de septiembre de 2021 "Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo para el otorgamiento, asignación y ejecución de subsidios de vivienda en las modalidades de vivienda progresiva, habitabilidad y vivienda rural en sus diferentes tipos de intervención según los componentes del subsidio", modificada por la Resolución 770 de 2021, "Por medio de la cual se modifica la Resolución 586 de 2021 por la cual se adopta el reglamento operativo para el otorgamiento, asignación y ejecución de subsidios de vivienda en las modalidades de vivienda

Continuación de la resolución, "Por la cual se otorga y asigna a ciento ochenta y cuatro (184) hogares el Subsidio Distrital de Vivienda, en la Modalidad de Mejoramiento Habitacional dentro del TPM Territorio Priorizado de Mejoramiento "Alfonso López".

progresiva, habitabilidad y vivienda rural en sus diferentes tipos de intervención según los componentes del subsidio".

Que la resolución en mención reglamenta i) las instancias de decisión y coordinación para efectos de la aplicación de subsidios en las modalidades de subsidio de vivienda progresiva, habitabilidad o vivienda rural en sus diferentes componentes; ii) los requisitos generales y específicos para la asignación de subsidios; iii) la documentación requerida para efectos de la asignación y iv) el esquema operativo de los subsidios de vivienda en las modalidades de vivienda progresiva, habitabilidad y vivienda rural en sus diferentes tipos de intervención según los componentes del subsidio.

Que en el barrio "Villa Hermosa", fue objeto de legalización urbanística mediante Resolución 0420 del 02 de octubre de 1998.

Que conforme con los artículos 9 y artículo 23 de la Resolución 586 de 2021, modificados por la Resolución 770 de 2021, la Mesa Técnica de Aprobación de la Secretaría Distrital del Hábitat realizó las sesiones del 02 de septiembre de 2022, 16 de septiembre 2022, 30 de septiembre 2022, 28 de octubre de 2022, 21 de noviembre 2022, 09 de diciembre 2022 y 22 de diciembre 2022, donde efectuó las revisiones y verificaciones del cumplimiento de los componentes técnicos, económicos, jurídicos y sociales de ciento ochenta y cuatro (184) expedientes de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad dentro del territorio "TPM Territorio Priorizado de Mejoramiento "Alfonso López".

Que de acuerdo con el artículo 26 de la Resolución 586 de 2021, fue puesta a consideración de la Subsecretaría de Coordinación Operativa la asignación del Subsidio Distrital de Vivienda, en la modalidad de mejoramiento habitacional a ciento ochenta y cuatro (184) hogares dentro del Territorio Priorizado "TPM Territorio Priorizado de Mejoramiento "Alfonso López".

Que el monto del subsidio en especie para cada hogar beneficiario viabilizado en las Mesas Técnicas de Aprobación no deberá superar el tope máximo establecido de dieciocho (18) SMLMV, que para la vigencia 2023, corresponde a la suma de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$20.880.000)**.

Continuación de la resolución, "Por la cual se otorga y asigna a ciento ochenta y cuatro (184) hogares el Subsidio Distrital de Vivienda, en la Modalidad de Mejoramiento Habitacional dentro del TPM Territorio Priorizado de Mejoramiento "Alfonso López".

Que de conformidad con los artículos 26 y 27 de la Resolución 586 de 2021 y a la verificación realizada por las Mesas Técnicas de Aprobación, la Subsecretaría de Coordinación Operativa encuentra procedente la expedición del acto administrativo por el cual se asigna a ciento ochenta y cuatro (184) hogares, el Subsidio Distrital de Vivienda en la Modalidad de Habitabilidad en Especie dentro del Territorio TPM Territorio Priorizado de Mejoramiento "Alfonso López".

Que, en ese sentido, verificado el cumplimiento de los requisitos de que trata la Resolución 586 de 2021 y según lo contenido en las actas que registran la revisión y verificación de cumplimiento de requisitos por parte de las Mesas Técnicas de Aprobación, sobre los mejoramientos a ser aprobados por la Subsecretaría de Coordinación Operativa, se considera pertinente otorgar el Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Otorgar y asignar el Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda en la Modalidad de Habitabilidad en Especie a los hogares representado por las personas que se relacionan a continuación y que hacen parte del Territorio "TPM Territorio Priorizado de Mejoramiento "Alfonso López", los cuales cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos en la Resolución 586 de 2021 y sus modificaciones, conforme lo indica el artículo 21 de la citada resolución, el valor del subsidio de habitabilidad tendrá una asignación de hasta dieciocho (18) salarios mínimos legales mensuales vigentes — SMLMV para el hogar, así:

IDENTIFICACION	GHIT	CÉDULA	BENEFICIARIO	TOPE MÁXIMO DEL SUBSIDIO
1	AAA0146NYFT	16257781	ALCIDES ANGULO PEREZ	\$ 20.880.000,00
2	AAA0146NUXR	28928455	BELARMINA CAMPOS CORTES	\$ 20.880.000,00
3	AAA0146NWSK	41655836	BLANCA SOFIA QUITIAN PEREZ	\$ 20.880.000,00
4	AAA0146PNMR	79725281	RODOLFO MARIN SANABRIA	\$ 20.880.000,00
5	AAA0146PKXR	10166674	JESUS ANTONIO VALDEBAMA RUBIO	\$ 20.880.000,00
6	AAA0146PILF	52202573	MAGALYS BARBARA VARGAS ARTEAGA	\$ 20.880.000,00
7	AAA0146PHYN	16790310	JAIR MONTOYA GARCIA	\$ 20.880.000,00
8	AAA0172NBHK	52206248	MARIELA ABELLO LUCERO	\$ 20.880.000,00
9	AAA0146PFOM	52058581	GLORIA ROSALBA AVILA GUTIERREZ	\$ 20.880.000,00
10	AAA0146PPTA	51731663	REINA ELVIRA VAGAS HERNANDEZ	\$ 20.880.000,00
11	AAA0172NDMS	30324435	MELBA NORA RAMOS MONTOYA	\$ 20.880.000,00

Continuación de la resolución, "Por la cual se otorga y asigna a ciento ochenta y cuatro (184) hogares el Subsidio Distrital de Vivienda, en la Modalidad de Mejoramiento Habitacional dentro del TPM Territorio Priorizado de Mejoramiento "Alfonso Lopez".

n.º	CHIP	CÉDULA	BENEFICIARIO	TOPÉ MAXIMO DEL SUBSIDIO
12	AAA0146NXTD	17286523	ALDEMAR GARZON DIAZ	\$ 20.880.000,00
13	AAA0146NXUH	42146888	MARIA CECILIA RAMIREZ BETANCOURT	\$ 20.880.000,00
14	AAA0172MFOH	52133423	MARIA ANGELICA GUARUMBO PEREZ	\$ 20.880.000,00
15	AAA0146PRUH	80234220	VICTOR HUGO TORRES HERNANDEZ	\$ 20.880.000,00
16	AAA0146PSUX	41613384	MARINA GUTIERREZ MARTINEZ	\$ 20.880.000,00
17	AAA0146POCX	21074452	MARIA SOBEIRA ROMERO MUÑOZ	\$ 20.880.000,00
18	AAA0146PPJZ	30649116	LUBIN HERNANDO BELTRAN PRIETO	\$ 20.880.000,00
19	AAA0172MFFZ	41545733	MARIA AMPARO VILLANUEVA S	\$ 20.880.000,00
20	AAA0146PQMN	13526584	OMAR ALBERTO MATEUS ORDUNA	\$ 20.880.000,00
21	AAA0146PMNN	93255017	JOSE CRUSANTO FELIZ ONOTRA	\$ 20.880.000,00
22	AAA0146PMNSK	17285830	JOSUE ARNULFO URREGO LINARES	\$ 20.880.000,00
23	AAA0172MNEF	39765091	ROMELIA REAL CAMPOS	\$ 20.880.000,00
24	AAA0146PNBS	19349371	JAIMÉ CRUZ	\$ 20.880.000,00
25	AAA0172MNDX	79353048	RAFAEL ANTONIO PRIETO	\$ 20.880.000,00
26	AAA0146PLDM	17097652	LUIZ MARINA SAENZ REYES	\$ 20.880.000,00
27	AAA0146PLZE	51612895	LUIZ MARINA SAENZ REYES	\$ 20.880.000,00
28	AAA0146PMBR	41495207	NELLY SOTO	\$ 20.880.000,00
29	AAA0146PIEP	31688639	FLOR ALBA TELLEZ GONZALEZ	\$ 20.880.000,00
30	AAA0146PIFL	79257131	JOSE DOMINGO PARRA PINZON	\$ 20.880.000,00
31	AAA0146PIJSY	20584544	MARIA STELLA GONZALEZ CHITIVA	\$ 20.880.000,00
32	AAA0146PKAF	65387341	MARIA EUGENIA ARIAS BRINEZ	\$ 20.880.000,00
33	AAA0146PKBR	52541896	MARYI ASTRID ESCOBAR OVIEDO	\$ 20.880.000,00
34	AAA0172MCCYX	51998943	ACENETH GARCIA ALVIS	\$ 20.880.000,00
35	AAA0146PKKL	63434039	MARIA OVELIA CEPEDA SANTOYO	\$ 20.880.000,00
36	AAA0172MCCX	28352408	YOLANDA OSPITIA RAMIREZ	\$ 20.880.000,00
37	AAA0146PHFZ	39796602	MARY SABOGAL ROJAS	\$ 20.880.000,00
38	AAA0146PIJW	19251072	ALFONSO HERNANDEZ HERNANDEZ	\$ 20.880.000,00
39	AAA0146PICN	20341530	ROSA ISABEL FUENTES CETINA	\$ 20.880.000,00
40	AAA0146PEKL	51833817	GLORIA LUDITH VEGA RODRIGUEZ	\$ 20.880.000,00
41	AAA0146PEPP	31982749	ELIZABETH SANCHEZ BRAVO	\$ 20.880.000,00
42	AAA0172MBMR	23301097	ANA TERESA GUTIERREZ	\$ 20.880.000,00
43	AAA0172LWNR	20903765	ANA CLOTILDE MORENO BERNAL	\$ 20.880.000,00
44	AAA0146OSHK	19278666	JOSE DAVID VASQUEZ SANCHEZ	\$ 20.880.000,00
45	AAA0146ORPP	79378385	HERNANDO LEGUIZAMON ROJAS	\$ 20.880.000,00
46	AAA0172LJHJ	23993360	MARIA PRISCILA TORRES DE MARTINEZ	\$ 20.880.000,00
47	AAA0146OMDE	52132308	MARIA FRANCY VAITE GIRON	\$ 20.880.000,00
48	AAA0146OMDE	17012387	ENRIQUE JIMENEZ RODRIGUEZ	\$ 20.880.000,00
49	AAA0172LJTN	52228699	ZONIA PATRICIA VARGAS HERNANDEZ	\$ 20.880.000,00
50	AAA0146OMPA	33376669	ANA ELIZABETH MARANTA VARGAS	\$ 20.880.000,00
51	AAA0146OMRJ	39763054	FLOR EMILCE AVILA QUIROGA	\$ 20.880.000,00
52	AAA0146OKAW	40381129	CECILIA MONJE RODRIGUEZ	\$ 20.880.000,00
53	AAA0146OKDE	53016423	ANA ISABELINA SORIA RODRIGUEZ	\$ 20.880.000,00
54	AAA0146OKFZ	4099362	ABRILIO SOLANO LOZANO	\$ 20.880.000,00
55	AAA0146SSJR	52436644	ANA ROSA VENEGAS MARTINEZ	\$ 20.880.000,00
56	AAA0146SSJR	21031528	ALCIBIA ISABEL MARTINEZ URREGO	\$ 20.880.000,00
57	AAA0146SSJTB	21031528	ALCIBIA ISABEL MARTINEZ URREGO	\$ 20.880.000,00

Continuación de la resolución, "Por la cual se otorga y asigna a ciento ochenta y cuatro (184) hogares el Subsidio Distrital de Vivienda, en la Modalidad de Mejoramiento Habitacional dentro del TPM Territorio Priorizado de Mejoramiento "Alfonso Lopez".

n.º	CHIP	CÉDULA	BENEFICIARIO	TOPÉ MAXIMO DEL SUBSIDIO
58	AAA0146STWF	79141281	JESUS MARIA MONTANO VALENCIA	\$ 20.880.000,00
59	AAA0146SREA	79371636	LUIS EDUARDO MARTIN LEON	\$ 20.880.000,00
60	AAA0146SRJH	79372258	ALEJANDRO ROJAS GAXONA	\$ 20.880.000,00
61	AAA0146SRKJ	79265677	GILBER ANTONIO MORA ORTIZ	\$ 20.880.000,00
62	AAA0146SRKZ	34513546	NORA MIDIA COSME VIAFARA	\$ 20.880.000,00
63	AAA0146SSFP	19455498	SANTOS VARGAS	\$ 20.880.000,00
64	AAA0146SSFZ	41752198	ANGELA MARIA PATINO DE ROJAS	\$ 20.880.000,00
65	AAA0146SSHK	52585544	OLIVIA ANAGONA BENAVIDES	\$ 20.880.000,00
66	AAA0172NFDM	37811501	MARIA HELENA GOMEZ PEREZ	\$ 20.880.000,00
67	AAA0146SOPA	41662524	ADIELA MARIA OJIBOZ SANCHEZ	\$ 20.880.000,00
68	AAA0146SPYX	41798828	ANA SILVIA PARADA GOMEZ	\$ 20.880.000,00
69	AAA0146SOBS	21078703	ROSA BERTA COBOS	\$ 20.880.000,00
70	AAA0146SOBP	80724610	FREYD ALBERTO GUZMAN AREVALO	\$ 20.880.000,00
71	AAA0172NBEJ	79147048	EFRAIN CONTRERAS COLMENARES	\$ 20.880.000,00
72	AAA0146SMDE	41712625	MARIA TERESA GUTO PINZON	\$ 20.880.000,00
73	AAA0172NDLW	80252719	JHON FAIVER DUQUE PRECIADO	\$ 20.880.000,00
74	AAA0146S7WF	51876791	RUBY LILIANA PARRA	\$ 20.880.000,00
75	AAA0146SFTO	1741184	VICTOR MANUEL CHINGATE	\$ 20.880.000,00
76	AAA0146S7DM	52912407	CAROLINA ALEXANDRA APONTE RINCON	\$ 20.880.000,00
77	AAA0146FODM	16476624	IGNACIO RINCON ROJAS	\$ 20.880.000,00
78	AAA0146PPFP	63435040	ZORAIDA GONZALEZ CONTRERAS	\$ 20.880.000,00
79	AAA0146PLTD	79825614	JAIRO ALONSO MOLANO ALFEREZ	\$ 20.880.000,00
80	AAA0146PZLJZ	4573036	MAXIMILIANO RAMOS MARTINEZ	\$ 20.880.000,00
81	AAA0146PABR	39715025	ROSA ELENA BORDA MORENO	\$ 20.880.000,00
82	AAA0146PARDJ	39795897	MARIA MELBA GARCIA	\$ 20.880.000,00
83	AAA0146PAPF	80378370	JAVIER ARMANDO OUMBAY URREGO	\$ 20.880.000,00
84	AAA0146PAWF	28853563	LUIZ PERLA DUCUARA	\$ 20.880.000,00
85	AAA0146OYBZ	12196519	EMILIO GUTIERREZ	\$ 20.880.000,00
86	AAA0146O0HK	41569185	MARIA TERESA TORRES	\$ 20.880.000,00
87	AAA0146OMWV	79635863	OLINTO SANCHEZ HERNANDEZ	\$ 20.880.000,00
88	AAA0146OKCN	37942647	MARGARITA ACUÑA RIVERA	\$ 20.880.000,00
89	AAA0146SDTM	1023874544	JOHN ALEXANDER AREVALO VARGAS	\$ 20.880.000,00
90	AAA0146SRAF	41565004	CARMEN INES CAMARGO NAVARRO	\$ 20.880.000,00
91	AAA0146SRAF	38247670	GENOVEVA MACHADO	\$ 20.880.000,00
92	AAA0146SSJZ	39766697	EMILIA PATINO	\$ 20.880.000,00
93	AAA0146S7AF	80766583	JORGE RIANO	\$ 20.880.000,00
94	AAA0146S7AF	30003091	ROSABRINA HERRERA BAUTISTA	\$ 20.880.000,00
95	AAA0146SNEA	24212565	ANA LUCIA GONZALEZ TORRES	\$ 20.880.000,00
96	AAA0172NENY	35468696	YOLA DEL CARMEN GUERRERO MARTINEZ	\$ 20.880.000,00
97	AAA0146SSSK	79259165	JOSE RAFEL MARTIN GORDILLO	\$ 20.880.000,00
98	AAA0146SSPCX	39796104	MYRIAM INES JIMENEZ SALINAS	\$ 20.880.000,00
99	AAA0146SSBMS	1100234	PEDRO TULLIO FONSECA AMEZQUITA	\$ 20.880.000,00
100	AAA0146PPCX	28672754	MARIA MARINA SANCHEZ DE ALGUTRIA	\$ 20.880.000,00
101	AAA0146PDHK	51749129	BLANCA CECILIA DIAZ PEÑA	\$ 20.880.000,00
102	AAA0146PDLF	79294986	MANUEL HERNAN DIAZ RIANO	\$ 20.880.000,00
103	AAA0172MAPP	80489318	WILSON ALFONSO DIAZ LEMUS	\$ 20.880.000,00

RESOLUCIÓN n.º 1101 DE 26 DIC 2023 Pág. 9 de 11

Continuación de la resolución, "Por la cual se otorga y asigna a ciento ochenta y cuatro (184) hogares el Subsidio Distrital de Vivienda, en la Modalidad de Mejoramiento Habitacional dentro del TPM Territorio Priorizado de Mejoramiento "Alfonso López".

No.	CHIP	CEDULA	BENEFICIARIO	TOPE MÁXIMO DEL SUBSIDIO
104	AAA0146PDDM	23458497	OTILIA RIVERA GARCIA	\$ 20.880.000,00
105	AAA0172MA5K	5571930	RAUL ANTONIO PINEDA SUAREZ	\$ 20.880.000,00
106	AAA0146OZKL	52644389	MARVILU RINCON VALENZUELA	\$ 20.880.000,00
107	AAA0146OZKL	26592860	ARSELIDA TRUJILLO ANDRADE	\$ 20.880.000,00
108	AAA0146OREA	9778400	ANGELMO GARZON ECHEVERRI	\$ 20.880.000,00
109	AAA0146OQDM	51566493	TEMILDA MORENO ESPITIA	\$ 20.880.000,00
110	AAA0146OQDM	41775300	OLGA CECILIA CARANTON	\$ 20.880.000,00
111	AAA0146OLCX	2860972	JUAN ARTURO LUQUE ROBERTO	\$ 20.880.000,00
112	AAA0146SPFX	23605930	JULIA VERONICA VEGA VEGA	\$ 20.880.000,00
113	AAA0146SFZM	51907964	ROSA HERMINDA ALONSO CRUZ	\$ 20.880.000,00
114	AAA0146RZYN	41731147	MYRIAM ARVALLO HERRERA	\$ 20.880.000,00
115	AAA0146RYKI	41490049	CARMEN GONZALEZ ANDRADE	\$ 20.880.000,00
116	AAA0146RPWF	80723400	JHON ROGER VARGAS VAIRGAS	\$ 20.880.000,00
117	AAA0172MKCK	19298570	LUIS LABREAN GOMEZ FRAYLE	\$ 20.880.000,00
118	AAA0146PQDM	1023879922	MARIBEL SANDOVAL LOZANO	\$ 20.880.000,00
119	AAA0146PQDM	1022979586	NELSON ENRIQUE CASTRO MIELO	\$ 20.880.000,00
120	AAA0146PWDE	19148331	SILVIO ROJAS BARRERA	\$ 20.880.000,00
121	AAA0146PWPJ	72856516	GERARDO MONTERO JIMENEZ	\$ 20.880.000,00
122	AAA0146PUIH	5817359	DORANCE RODRIGUEZ	\$ 20.880.000,00
123	AAA0146PUIH	41748062	GLORIA BERMEJED TORRES DE OCAMPO	\$ 20.880.000,00
124	AAA0146PZOE	397948453	PILAR ALVARADO SIERRA	\$ 20.880.000,00
125	AAA0146OZKL	1022968835	LUCIRIS CHARRY MARTINEZ	\$ 20.880.000,00
126	AAA0146OYEP	21075140	ANA LUCIA CASTRO DE COLMENARES	\$ 20.880.000,00
127	AAA0146OSDE	12110682	JOSE MARCEL TOVAR LAGUNA	\$ 20.880.000,00
128	AAA0146ORDM	24049628	DORIS ACOSTA MARTINEZ	\$ 20.880.000,00
129	AAA0146OZKL	51652444	MARIA ESTELLA ACUDBILO CASAS	\$ 20.880.000,00
130	AAA0146OZKL	51785559	LUZ EDIT INFANTE OSORIO	\$ 20.880.000,00
131	AAA0146SMB	51603685	GRACIELA CUELLAR GRASS	\$ 20.880.000,00
132	AAA0172NEHK	79802324	MAURICIO MATEUS PEÑA	\$ 20.880.000,00
133	AAA0172NDTO	19486258	HENRY ALFONSO AGUILAR	\$ 20.880.000,00
134	AAA0146PQDM	1022928832	ANGIE MILENA CHINGATE	\$ 20.880.000,00
135	AAA0146PQDM	51797699	LUZ MARINA MONTANEZ AVENDANO	\$ 20.880.000,00
136	AAA0146SCSY	51998676	MARIA NOHEMY QUINTERO GALLERGO	\$ 20.880.000,00
137	AAA0146SCTD	5882020	JOSE RAMIRO TOVAR PRIETO	\$ 20.880.000,00
138	AAA0172NAZE	51585524	HILDA CECILIA FORERO ARIAS	\$ 20.880.000,00
139	AAA0146SDZM	32201531	MARIA DEL PILAR SALGADO GONZALEZ	\$ 20.880.000,00
140	AAA0146SANK	3158875	LUIS ALFONZO RODRIGUEZ MOLINA	\$ 20.880.000,00
141	AAA0146SBAF	93293698	YESID SOLANO LUCAS	\$ 20.880.000,00
142	AAA0146PUMS	51718821	MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ	\$ 20.880.000,00
143	AAA0146PTSY	24138196	DORA INES BUENO	\$ 20.880.000,00
144	AAA0146PTD	20234215	MARIA LUISA ROMERO ROFERO	\$ 20.880.000,00
145	AAA0146PNTD	79669107	NELSON ORLANDO RUIZ REYES	\$ 20.880.000,00
146	AAA0146ODDM	32133948	MARICHA INES SANCHEZ SANCHEZ	\$ 20.880.000,00
147	AAA0146PCDM	41595708	DOLLY MYRIAM BARBOSA NOVOA	\$ 20.880.000,00
148	AAA0146PCDL	1024560513	BRIGHTIE ANDREA ALVAREZ RIVERA	\$ 20.880.000,00
149	AAA0146PCMS	19412575	JESUS ALFONSO BELTRAN BARRERA	\$ 20.880.000,00

RESOLUCIÓN n.º 1151 DE 26 DIC 2023 Pág. 10 de 11

Continuación de la resolución, "Por la cual se otorga y asigna a ciento ochenta y cuatro (184) hogares el Subsidio Distrital de Vivienda, en la Modalidad de Mejoramiento Habitacional dentro del TPM Territorio Priorizado de Mejoramiento "Alfonso López".

No.	CHIP	CEDULA	BENEFICIARIO	TOPE MÁXIMO DEL SUBSIDIO
150	AAA0146OYYN	8414412	LUIS ALONSO GRAJANO CASTAÑO	\$ 20.880.000,00
151	AAA0146OZHY	28681275	VIRGELINA ROJAS DE HERNANDEZ	\$ 20.880.000,00
152	AAA0172LWYN	3250520	MARCO EMILIO DAZA HERNANDEZ	\$ 20.880.000,00
153	AAA0262JIBR	21315105	ELVIRA SOTO DIAZ	\$ 20.880.000,00
154	AAA0146ORCX	33487736	FABIOLA CAMPOS	\$ 20.880.000,00
155	AAA0172LWTF	41327626	ANA CELIA GAMBOA SALAMANCA	\$ 20.880.000,00
156	AAA0146OLMS	28710666	ARGELIA GOMEZ CARVAJAL	\$ 20.880.000,00
157	AAA0146OLHY	5972075	JOSE WILLIAM MENDEZ MORENO	\$ 20.880.000,00
158	AAA0146SDPT	38050054	ROSA MARIA LOPEZ DE LOPEZ	\$ 20.880.000,00
159	AAA0146SDTO	20367464	ELVIRA VALERO DE FONSECA	\$ 20.880.000,00
160	AAA0146PWLW	52634903	CLELIA FORERO MARTINEZ	\$ 20.880.000,00
161	AAA0146PUNN	1014178867	ANA MARCELA BOTOYA BARON	\$ 20.880.000,00
162	AAA0146OLJH	14457917	LUIS EDUARDO PEÑA ROJAS	\$ 20.880.000,00
163	AAA0146PPDE	79449224	JUAN CARLOS FULIDO ARIAS	\$ 20.880.000,00
164	AAA0146PPDP	11253798	JOSE ORLANDO RODRIGUEZ ANTONIO	\$ 20.880.000,00
165	AAA0146PCJH	28487638	ANA FRANCELINA PEÑA SUAREZ	\$ 20.880.000,00
166	AAA0146OXUZ	52378740	RUTH STELLA RAMIREZ RIVERA	\$ 20.880.000,00
167	AAA0146OXWF	35497827	MARIA ROSA HERNANDEZ BOHORQUEZ	\$ 20.880.000,00
168	AAA0146OSLF	4002787	ANA LUCIA RAMOS LINARES	\$ 20.880.000,00
169	AAA0146OSYF	80254426	SERGIO ELADIO OSPINA GOMEZ	\$ 20.880.000,00
170	AAA0146OPPP	39716471	NOHORA ALBA ACOSTA FERNANDEZ	\$ 20.880.000,00
171	AAA0172LITM	3232738	PABLO RAMIREZ	\$ 20.880.000,00
172	AAA0146ONEA	19395709	EDUARDO GRANADOS	\$ 20.880.000,00
173	AAA0146SAKC	51706606	MARLENY GONZALEZ MORA	\$ 20.880.000,00
174	AAA0146PNKY	20675775	MARIA CAROLINA ABRIL PATINO	\$ 20.880.000,00
175	AAA0146PEFT	51777558	ANA BRUCEIDA AMADO TRASLAVINA	\$ 20.880.000,00
176	AAA0146PCYX	80375140	VICTOR MANUEL BELTRAN GUZMAN	\$ 20.880.000,00
177	AAA0146PDDM	52201879	SONIA JUDITH CASTRO	\$ 20.880.000,00
178	AAA0146OPDM	41539652	FLORA CHAPARRO DE ORTIZ	\$ 20.880.000,00
179	AAA0146OMOM	5679136	ERIBERTO CUADROS CUADROS	\$ 20.880.000,00
180	AAA0146PPBS	5842576	HECTOR RUBIO MARTINEZ	\$ 20.880.000,00
181	AAA0146OXBR	41527050	MARIA INES ROJAS DE BENITEZ	\$ 20.880.000,00
182	AAA0146SPKL	51981432	MARIA DEL CARMEN MORENO CASTILLO	\$ 20.880.000,00
183	AAA0146OMUZ	21994128	ANA MERCEDES VILLAMIL	\$ 20.880.000,00
184	AAA0146OPPP	51736958	ERCIJIA MURILLO HINESTROZA	\$ 20.880.000,00

Parágrafo. Los hogares beneficiados del subsidio al que se refiere este artículo se comprometen a dar cumplimiento efectivo a la totalidad de obligaciones señaladas en el artículo 35 de la Resolución 586 de 2021, modificada por la Resolución 770 de 2021, expedida por la Secretaría Distrital del Hábitat, las cuales declaran que, conocen y aceptan su contenido.

RESOLUCIÓN n.º 1151 DE 26 DIC 2023 Pág. 11 de 11


Continuación de la resolución, "Por la cual se otorga y asigna a ciento ochenta y cuatro (184) hogares el Subsítio Distrital de Vivienda, en la Modalidad de Mejoramiento Habitacional dentro del TPM Territorio Priorizado de Mejoramiento "Alfonso López".

**ARTÍCULO 2.** Notificar el contenido de la presente resolución a cada uno de los hogares mencionados en el artículo 1º del presente acto administrativo, de conformidad con el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."

**ARTÍCULO 3.** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ante la Subsecretaría de Coordinación Operativa, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 26 DIC 2023

  
JUAN CARLOS ARBELÁEZ MURULLO  
Subsecretario de Coordinación Operativa

Proyectó: Gloria Páez - Contratación Subdirección de Barrios  
Revisó: Diana C. Martínez González - Contratación - Subdirección de Barrios  
Aprobó: Israel Mauricio Llanes Olaya - Contratista Subsecretaría Jurídica  
Mileina Guevara Triana - Subsecretaría Jurídica (E) X  
Francisco Julián Forero Rincón - Subdirector de Barrios